ECUADOR.

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

Nueva Serie.—AÑO I. | Quito, miércoles 8 de marzo de 1871. | NUMERO 26

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana. La suscricion vale 12 pesos por año, sea cualquiera el tiempo en que se haga, debiendose contar el año desde el 1.° de enero al 31 de diciembre.—Las suscriciones se darán adelantadas en las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES
DEL PACIFICO

LLEGAN A GUAYAQUIL

De Panamá (vapor de la Mala)	4	1
Malabrigo	18	
Valparaiso	25	
Panamá (vapor Guayaquil)	26	
Paita	31	6 1

SALEN DE GUAYAQUIL

Para Panamá (vapor Guayaquil)	2	
Valparaiso	4	
Malabrigo	9	
Panamá (vapor de la Mala)	25	
Paita	26	

CONTENIDO.

RELACIONES EXTERIORES.

1 Oficio del Excmo. señor Ministro Residente de los Estados Unidos de América, acompañando copias de la correspondencia entre los Agentes consulares de las Repúblicas del Sur y Centro de América, respecto á la protección que solicitan.—Contestacion.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

2 Continuacion del informe geográfico-político de la provincia de Loja.

MINISTERIO DE HACIENDA.

3 Nómina de los pagarés de Aduana correspondientes á la primera quincena de febrero de 1871.

4 Cuenta que presenta el Administrador de la 1.ª á la Tesorería de Hacienda de la provincia de Guayaquil.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

5 Oficio del Gobernador de Pichincha, trasmitiendo el informe presentado por el señor Leon Grivillotti, relativo á los reparos que demanda la casa de Cabildo.—Contestacion.

6 El Gobernador del Chimborazo dispone el ciudadano á quien se le debe confiar la ejecucion de hacer los pagos á los empleados en esa caracterar.—Contestacion.—Nombramiento.

7 El M. I. informa acerca de los gastos hechos en la compañía y obra de esta capital.—Aprobacion.

8 Que al Ingeniero civil auxiliar de la Tesorería de Pichincha los sueldos necesarios para su viaje al Nórte.

NO OFICIAL.

9 Mentiras de un enlegado.

10 Mensaje del Presidente de la Union.

11 Llegada de las aves canadienses á Montreal.—Contestacion.

12 Cuadro meteorológico.

13 Boletin médico.—Estudios astronómicos.

RELACIONES EXTERIORES.

I.

Legacion de los Estados Unidos.—Quito, á 28 de febrero de 1871.

Señor:—Tengo á honra el trasmitir á S. E. las adjuntas copias de los despachos que, á causa de algun accidente, no he recibido sino por el último correo; pues miro su objeto como digno asunto del interes de S. E. y creo oportuno ponerlo en su conocimiento.

Permítaseme expresar mi completa satisfaccion por la fraternidad recíproca y buena fe que se han manifestado entre los Estados Unidos de América y las Repúblicas del Sur y centro de este Continente, cuyos empleados consulares son parte en la correspondencia de que trato.

Con seguridades de mas profundo respeto y alta consideracion tengo el honor de ser siempre de S. E. muy obediente servidor.

Rumley Wing.

A S. E. el Señor Francisco J. Leon, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Núm. 1.°

Los Cónsules Generales y Cónsules al H. Señor Washburne.—Paris, setiembre 22 de 1870.

Señor Ministro:—Los suscritos E. Fiberghein Ackerman, Consul general del Uruguay, Julio Thirion de la República Dominicana; Gabriel Lafond de Lurcey, Cónsul general de la República de Costa Rica; B. Fourquet Cónsul general de la República Oriental; Francisco Fernández Rodella, Cónsul general de la República de Chile; Ludovico Janné, Cónsul de la República del Paraguay; Eugenio Thirion, Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela, quienes están investidos de las atribuciones consulares por las Repúblicas del Sur y Centro de América, me han hecho presente á que no tienen representantes diplomáticos acreditados en Europa, ó que los jefes de las Legaciones representadas en Paris están ausentes de la ciudad. Considerando, por tanto, las graves circunstancias que actualmente existen en Paris, me han hecho la honra de solicitar que si yo puedo como representante de una República hermana y amiga, extienda mis buenos oficios y amistosa proteccion á los escudos, pabellones y residencias de sus consulados, como tambien á sus conciudadanos que se hallan en Paris. Como me encuentro sin medio de comunicacion con mi Gobierno debo responder en este particular de que su deseo seria que en tales circunstancias les preste mis buenos oficios y proteccion, en cuanto fuere propio y justo, y proviso siempre el conocimiento y consentimiento del Gobierno de la Defensa Nacional. Tengo, por tanto, el honor de someter este asunto á la consideracion de S. E. solicitando se sirva informarme si me será dado el consentimiento de su Gobierno para hacer extensivos mis buenos oficios y proteccion á los preindicados, en la manera mas conforme á la ley de las naciones y á la cordialidad que existe entre Potencias amigas.

Aprovecho la ocasion para renovar á S. E. las seguridades de mi distinguida consideracion con que soy de S. E. obediente servidor,

E. B. Washburne.

Núm. 3.°

El Ministro de Relaciones Exteriores al Señor E. B. Washburne.

Paris, setiembre 26 de 1870.

Señor:

US. me hizo el honor de escribirme el 24 del presente mes para informarme del deseo expresado á US. por los Cónsules de las repúblicas de Santo Domingo, Uruguay, Costarica, Ecuador, Chilé, Paraguay y Venezuela, de poner bajo la proteccion de US. y confiar á sus buenos oficios los escudos, pabellones y residencias de los consulados, como tambien sus propios conciudadanos residentes en Paris.

Me apresuro á informar á US. que el Gobierno de la Defensa Nacional, al que he sometido su solicitud, me ha autorizado para recibirla favorablemente. Los cónsules extrangeros no pudieron certamente hacer una eleccion que mas fuera tranquilizadora para el Representante de los Estados Unidos; sinembargo, como algunos de ellos son franceses, debe entenderse que (en conformidad al tambien con lo que se ha estipulado al darles sus *exequátur*) el favor que ellos disfrutan, no podrá efectó en otro, sino en cuanto de las obligaciones y deberes que se establecen de francesa las impone. La posicion en Francia de los ciudadanos de las Repúblicas de Sud-América, en tiempo de paz como en el de guerra está determinada por tratados en cuanto concierne á las Repúblicas que han elegido á los franceses para sus Consules, la posicion de las medidas de favor estipuladas en esos tratados, se extiende solo á los archivos de los consulados y á los extranjeros que de ellos dependen, y esto, solo en cuanto atañe á la competencia de los plenipotenciarios de la administracion francesa.—Reciba US. las consideraciones &a.—*Julio Favre.*

Núm. 4.°

El Señor E. B. Washburne á los Cónsules generales y Cónsules.—Paris, setiembre 30 de 1870.

Señores:—Tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion fechada en 22 del corriente, contraida á solicitar de mi en las presentes y graves circunstancias que existen en Paris, interponga mis buenos oficios para proteger los escudos, pabellones y residencias de sus respectivos consulados.

No siendo posible comunicar con mi Gobierno sobre el particular, he dado por hecho que, en consideracion al vivo sentimiento de amistad que profesa á las Repúblicas hermanas, desearia con la mejor voluntad que yo emplee todos los buenos oficios y proteccion que pueda justamente prestarles en las actuales emergencias. He estimado oportuno, sin embargo, antes de dar á UU. esta seguridad, que solicitud en conocimiento del Gobierno de la Defensa Nacional, y pedir su permiso para en consecuencia obrar de una manera en todo conforme con la ley de las naciones y la cordialidad que existe entre Potencias amigas. He tenido la honra de recibir la respuesta del H. E. Julio Favre Ministro de Relaciones Exteriores, de la cual me permito incluir copia, para que se sirvan informarse de su contenido. De acuerdo, pues, con el sentimiento del Gobierno de la Defensa Nacional y con las limitaciones indicadas en el oficio del Ministro de Relaciones Exteriores, tengo el placer de ponerme á la disposicion de UU. y ofrecerles los buenos oficios y amistosa proteccion de mi Gobierno, en cuanto estén de acuerdo con el uso y la ley, en casos semejantes.

Mi Gobierno se sentirá altamente lisonjeado por la distinguida muestra de confianza que le ha sido dada por sus hermanas las repúblicas del Centro y Sur del Continente americano.

El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos tomarán el interes mas pronunciado en todo lo que concierna al bienestar y felicidad de esas naciones y ellos corresponderán, sin duda, á los sentimientos de amistad y simpatía que UU. han expresado tan bondadosamente.

Tengo el honor de suplicar á UU. acepten individualmente las seguridades de la distinguida consideracion con que tengo la honra de ser con gran respeto su muy obediente servidor.—E. B. Washburne.—A los Sres. B. Fourquet Cónsul general de la República del Ecuador.—Ludovico Jannée &a.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, á 3 de marzo de 1871.

Señor:—He infrescrito, ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha tenido la satisfaccion de recibir y poner en conocimiento de su Gobierno, el estimable despacho que, con fecha 26 del mes pasado, se sirvió dirigirle el Excmo. señor Ministro Residente de los Estados Unidos de América, acompañando las copias de la correspondencia habida entre los Cónsules generales y Cónsules que, en las Repúblicas del Sur y Centro de América, con el Excmo. señor Ministro norteamericano Residente en Paris, respecto á la proteccion que aquellos solicitaron para sus escudos, pabellones, residencias, personas y familias, en caso de ataque y conquista de Paris por los ejércitos prusianos.

El Gobierno del infrascrito ha visto no solo con agrado, sino con profunda gratitud, la contestacion colectiva que el Excmo. señor Washburne ha dado á los señores Consules generales y Consules, y, indudablemente, ofreciendoles á nombre de su ilustrado y poderoso Gobierno la proteccion solicitada; dando con este paso generoso una prueba mas de la política altamente americana de la Gran República, y de que sus hijos, donde quiera que se hallen, van con los brazos abiertos á otras Repúblicas hermanas que tienen derecho á ser protegidos por ellos.

En esta virtud, el infrascrito ha recibido orden expresa de su Gobierno para dar al de la Union Americana, por conducto del Excmo. señor Thomas Wing, las mas cordiales y cumplidas gracias por este noble procedimiento digno del Gabinete de Washington.

El infrascrito es aprovecha de esta oportunidad para reiterar una vez mas al Excmo. señor Ministro Residente los afectos de particular aprecio y distinguida consideracion con que tiene la honra de ser su muy atento obediente servidor,

Francisco Javier Leon.

Al Excmo. señor Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

2.

Continuacion del bosquejo geográfico-político de la provincia de Loja.

XV.

POBLACION, RAZAS.—La poblacion de la provincia está constituida por hombres de las razas blanca europea, roja indígena y negra de origen africano con los mestizos resultado de su cruzamiento, siendo de advertir que la roja es la mas numerosa y la negra casi insignificante. Hay que notar, en cuanto á Latacunga, que la mayor parte de los blancos que la pueblan son casi todos venidos de otras provincias ellos á sus padres, cuando mas, lo cual depende de la muerte en masa de los primitivos pobladores á causa de los terremotos y erupciones del Cotopaxi y de la inmigracion de los que sobrevivieron. En el Pichincha total de las familias notables que hoy existen, talvez una por cada veinte son originarias de la provincia, habiendo formado las restantes, con vecinos de Imbabura, Pichincha, Tungurahua y Chimborazo que han ido domiciliándose en estas. Con motivo de la remocion del terreno de la plazuela de San Francisco que se hace realizar para plantar la fuente y jardin que existen, he visto que todo el terreno estaba atestado de cadáveres que han sido sepultados en zanjas cuando las catástrofes pasadas.

XVI.

Los censos de la poblacion son muy imperfectos, así es que los datos á este respecto no ofrecen mas confianza que el de cálculos aproximativos. Los comisionados para hacerlos son generalmente inexactos y perezosos, y la inmensa mayoría formada por la masa del pueblo, calla ó oculta los miembros de su familia, porque cree tiene por objeto el establecimiento de una nueva contribucion ó la reclata. Con estas advertencias expongo en seguida el resúmen de estos datos.

POBLACION TOTAL.....85,316

Pertenecen á la raza blanca..	31,613
A la negra.....	40
A la roja.....	51,163

EXTRANJEROS. 24.

Granadinos.....	17
Venezolanos.....	1
Franceses.....	5
Griegos.....	1

La falta de homogeneidad que resulta en el cuerpo social por la mezcla de razas, es un obstáculo gravísimo para los progresos de la civilizacion. La raza blanca conserva todas las costumbres violentas y tiránicas de conquistadores, y la roja sufre, padece y se aniquila como conquistada. Esta division hace imposible la creacion del espíritu nacional, patriotismo y virtudes cívicas uniformes que son necesarias para que el progreso se consolide y perpetúe; así es que los legisladores, los gobiernos y sus magistrados deberian tender constantemente á aniquilar esta constitucion heterogénea de la sociedad, procurando la refusion de las razas. Y para que resalte con mayor energía la verdad de lo que acabo de decir voy á pintar brevemente las costumbres de los indios dividiéndolas en domésticas, civiles y religiosas.

XVII

COSTUMBRES DE LA RAZA INDIGENA. Debo empezar por el matrimonio en cuanto á las primeras, porque es la costumbre que engendra la familia.

Los indios tienen natural tendencia á la poligamia, y en las poblaciones un poco apartadas de los grandes centros de poblacion los casados conservan concubinas junto á las esposas, y aun son frecuentes los cambios de la mujer legítima entre los hombres. En los pueblos donde las costumbres cristianas están mas difundidas la monogamia es casi general. Pero los indios antes de casarse viven en concubinato que llaman *amañana*, con el objeto de estudiarse el carácter los esposos y amarse en costumbres antes de haberse ligado con el respetuoso *sí*. El indio nace en el polvo, duerme sobre la desnuda tierra, ó cuando mas sobre un hato de paja ó de áspero heno. Apenas tiene fuerzas para salir de su cabaña el niño á quien llaman *lingo*, se emplea en ayudar á sus padres en las faenas de agricultura ó como pastor, y tierno todavía recibe las lecciones de hurto á los blancos. Por regla general todo indio aprende en su juventud á tejer las telas con que han de construir su vestuario. Pasan la vida en choazas parecidas hechas con sus propias manos sobre un suelo terraplenado que llaman *pata*, circunvalando la base del cono que forma la choza con una zanja muy poco profunda que recibe las aguas lluvias de la pendiente tracera, y construyen muy poco ó descasar el pavimento de pura tierra de la pobre choza. El ajuar de una familia consta de los lizos de heno ó paja para la cama, una piedra que llaman *rumbaquina* donde pulverizan las semillas de los cereales, especialmente la cebada, cuya harina llaman *mingu-mashca*; otra piedra en forma de toro tuerto llamada *ushqui-ca* y sirve para machacar el ají que emplean en su cocon. Aquí y allá en las paredes de la choza están encajados unos canutos de madera de donde cuelgan los hilos que han de servir para sus tejidos y las cumbres que, con el mentor de *quipichas*, sirven para su vestuario. Una ó otra vasija de barro cocida y de diversas figuras sirve de depósito ó granero de sus víveres. Por sólido, junto á la cama está el fogon que llaman *tullpa* compuesto de tres piedras toscas asentadas sobre la tierra en figura de triángulo. En la comida casi son exclusivamente vegetales, comiendo muy rara vez carne y bebiendo agua pura en las calsuma vasijas donde ponen los alimentos formados por el pericarpio de los frutos de ciertas cucurbitáceas y que llaman *mate ó pilón*. En las choza de los indios vecinos á las ciudades hay menos pobreza y mas aseo. Los albañiles y los barberos gastan mucho de poner estampas en sus paredes y de imágenes ó escultura que pueden conseguir. En las de los tejedores de oficio se encuentra algunas el telar. En sus convites, fiestas, matrimonios, etc., tienen la costumbre singular de las *pedas*, la cual consiste en que todos los vecinos, parientes ó amigos han de ayudar al compromisado con un obsequio adecuado; pero este con la obligacion de resarcir á cada uno de los deudores, en ocasion semejante, un donativo de valor doble del que recibió. Sus diversiones consisten en la embriaguez en los dias de fiesta con la *aswa* ó vino de maiz á el aguardiente de caña, usando por música el tambor y el *pingullo* donde entonan tristísimos yaravies. Gustan mucho de disfrazarse de danzantes, yumbos, monos, *guacos* y *tanda pascashas*. De estos disfraces, el dedanzantes parece introducido por los españoles, bien en memoria de las danzas de David delante del Arca, porque todo danzante lleva un cetro ó espada en la mano, ó bien imitando los danzarines de los nobles en tiempo de Luis XIV, como se colige por las cencajes y recamados de oro y plata que forman el vestuario de danzante. Los otros disfraces recuerdan las costumbres del tiempo de los *shiris* y de los incas, pues los yambos simulan combates entre los *Huatayos* y *pitimaes*, ponen á la *Palta* á sus hombros, y precedidos de una gran cantidad de monos corren atronando el aire con silbos unánimes. Los *guacos*, con cabellera de musgo y llevando en la mano la corna menta de un ciervo, parece que representan augures ó arúspices ó lo que llaman brujos. Por último, los *tanda pascashas* preceden á la comitiva en accion de limpiar ó abrir el camino, y son indudablemente los zapadores que iban delante del *shiri* ó cacique en tiempo de los incas. Los indios mueren generalmente de dolencias de las vísceras abdominales, especialmente de cólicos vegetal, á causa de lo inadecuado de su régimen. Apenas perece el indio, los deudos se apresuran á lavar el cadáver creyendo que esta ablucion purifica el alma del difunto. Conservan el cuerpo tres, seis, ocho ó mas dias llorando y bebiendo alternativamente hasta que, para irle á sepultar, le acuestan envuelto en un sudario de jerga sobre un rústico bastidor de maguey que llaman *chacana*. Los deudos acompañan al cadáver llorando y repitiendo con una especie de canto triste las prendas ó virtudes de su memoria. En algunas parroquias, como la de Tanicuchi, se que se colocan en el sepulcro el sombrero, el bordon, el mate y otros aperos con que el difunto solia viajar; costumbre tradicional y bastante significativa que recuerda al hombre el viaje del tiempo á la eternidad. Se me habia olvidado el describir el vestuario que, como ya dije antes, consta de telas de lana ó algodon tejidas por la mano de su dueño. Los indios, exceptuando los de las ciudades, no usan camisas; en su lugar se forran el tronco con una tosca tela de lana de color oscuro, cuyos cabos penden sobre las hombros con una espina, quedando los brazos completamente desnudos. De la cintura abajo las mujeres se cubren con una tela tambien de lana que llaman *lata* dando unas vueltas que sostienen en la cintura con una faja; los varones se ponen un calzoncillos de tela de algodon llamada lienzo muy ancho, y que apenas descienden hasta la mitad del muslo ó sobre la rodilla, quedando desnudo el resto; no usan zapatos,

y cuando mas largos viajes cubren la planta del pié con una especie de sandalia que llaman *ushita*. En el peinado, los varones se cortan el pelo muy corto y agrandan la frente haciendo rapar ángulos entrantes y dejándose una especie de semicírculo en el centro; las mujeres conducen todos sus cabellos á la region occipital, donde los reunen en un haz que llaman *guango* envuelto fuertemente con una tosca faja. El vestuario de lujo de las mujeres consiste en un *anaco* abierto lateralmente desde la cintura para abajo, por donde se dejan ver las enaguas bordadas con hilos de colores; cubre la espalda una tela cuadrada llamada *tupullina* apuntada al pecho con un grande aguijon que llaman *tupu*; penden de las orejas, cayendo hasta los hombros, largas orejeras de mullos de vidrios; adornan la garganta muchas sartas de corales ó cuentas de distintas sustancias, junto á las cuales cae hasta el pecho un rosario atestado de monedas perforadas para que pase el hilo; el peinado es el de *guango* pero de las regiones temporales, dejan caer un haz delgado de cabellos cortados uniformente en su extremidad que llaman *urcus*. Los varones de los pueblos mas civilizados en vez del calzoncillo usan un calzon corto sumamente angosto que llaman *balon*, hecho de pana ú otras telas extranjeras. El balon desciende hasta la pierna unos diez y ocho centímetros sobre los maleolos, y tiene una abertura á su lado externo por donde es de lujo hacer sobresalir una especie de cresta triangular formada con la tela del calzoncillo interior aplanchado; se ponen ponchos de color vivísimo, sombreros de paja ó de lana, camisas de ruan y zapatos de punta redonda y con hebillas, sin media: este es uniforme especial de los albañiles, zapateros y barberos. El indio que ha sido soldado viste como los blancos. Las indias acomodadas de los poblados, especialmente las carniceras, en vez de *anaco* y el *tupullina* usan unas enaguas y rebozo de bayeta extranjera, adornando el borde inferior de las primeras con cintas de seda de colores vivos.

XVIII.

En cuanto á las costumbres civiles los indios están divididos en gerarquías aristocráticas fundadas en el número de fiestas que hayan hechonte, tienen gobernadores, alcaldes de doctrina, de gobierno y fiscales. El Gobernador reemplaza al Cacique, y en el dia es elegido por las autoridades políticas de la provincia: los alcaldes de doctrina son elegidos por el cura, y los de gobierno y los fiscales por el Teniente político. El 1º de enero toman posesion de los puestos concurriendo ante al Jefe político vestidos con capa larga, balon y zapatos á recibir hincados y besando el baston ó vara insignia de su poder. Estos agentes ejercen un sueldo, con una puntualidad y contracion tan enérgicas que admira, y son á la vez el peor instrumento de tiranía sobre su clase á la que hostilizan perpetuando las costumbres de la colonia.

XIX.

En cuanto á religion, con pocas excepciones, acostumbran un ceremonial empírico del cristianismo, que, como diré mas adelante, corrompe y envilece en vez de moralizar y civilizar. Los indios de las sierras y de los pueblos distantes de la capital hablan de Dios, no hay duda, pero no me atrevo á creer que tienen idea de él; nombran á Jesucristo, á la Vírgen y á los Santos; mas para ellos son las estátuas ó los cuadros á que se refieren y practican una verdadera idolatría, la que en vez de corregirse se arraiga y aumenta con el número de fiestas que por desgracia pululan en las parroquias.

XX.

Fiestas.—Estas fiestas ademas de que perjudican á la idea religiosa, corrompen á la moral, porque son la ocasion de borbidas, disoluciones y escándalos de todo género y perjudican gravemente á la agricultura, artes é industria, porque durante las fiestas no se puede contar con los trabajadores. Los españoles, supongo que caritativamente despues de la conquista, con el fin de propagar el cristianismo establecieron ciertas costumbres que á la presente debieran extinguirse como altamente perjudiciales. Tal es el *alabado* ó fórmula de salutacion que usan los indios; lo que al principio pudo haber sido piadoso, ahora constituye una costumbre divisora de razas que humillando la una y ensoberbeciendo la otra estorba el progreso. Es ya tiempo que la autoridad civil de acuerdo con la eclesiástica dé un corte definitivo y seguro á este vicio y tome medidas para que se empiece la verdadera predicacion del Evangelio que hasta hoy desde 1534 en que se fundó el asiento de Latacunga, no se ha verificado como debia.

XXI.

Con semejantes costumbres la raza indígena es un pueblo de siglos pasados viviendo á su modo en el XIX; constituye un conjunto material de hombres sin Dios, sin patria, sin luces en la inteligencia ni virtudes en el corazon.

Las ciencias y las artes no pueden contar con el auxilio de almas envilecidas y debilitados brazos; en las batallas los indios por la cobardía anexa á la ignorancia y á la humillacion son incontables. Del seno de esta raza no pueden salir literatos ni hombres de Estado, y su conjunto es un obstáculo para las luces y un constante motivo de aniquilamiento de las virtudes aun en el corazon de las otras razas encajadas en ella. Dos medios me parece que debian ponerse en accion inmediata para levantar la raza indígena á la altura donde debe estar y sonar la militarizacion de los adultos y la educacion forzosa y gratuita de los niños. El indio que una vez ha sido soldado se civiliza bastante, cambia de aspecto física y moralmente. Dejar la educacion libre seria no educar á los indios, porque padres bárbaros y miserables no pueden desear la civilizacion en sus hijos, y es menester que la autoridad les fuerce á hacerlo proporcionándoles los medios.

XXII.

Ocupacion de los habitantes.—La agricultura y la fabricacion de tejidos de lana y algodon constituyen la principal ocupacion de los vecinos de esta provincia, sin que por esto dejen de encontrarse considerablemente adelantadas muchas otras artes é industrias de que iré hablando sucesivamente, y muchas de las cuales están mas perfectas aquí que en ninguna otra parte de la República; algunas son propiedad exclusiva de la provincia por motivo de su situacion, y otras como las industrias químicas empiezan aquí solamente, merced á las luces que se han difundido en el colegio.

XXIII.

La industria agrícola produce en el plano ó meseta principal entre las plantas de raices alimenticias la papa (salanum tuberosu) en la que hay dos variedades principales, las papas jatunas (de produccion tardía) á los seis meses, y las chauchas de (produccion precoz) de tres á cuatro meses. En las jatunas se conocen como especies principales la tacangulla, yacurrumi y leona; los híbridos de estas tres especies producen otras conocidas con multitud de nombres, entre los que citaré únicamente las cholas, azucanas y europeas. De todas estas clases la leona parece la mas feculenta: la yacurrumi conviene de preferencia á los terrenos arcillosos, y la chola á los areniscos. Las papas producen generalmente del diez al treinta por ciento y constituyen la produccion mas noble de las haciendas, por cuanto da beneficios de mayor consideracion. Se la cultiva arando profundamente el terreno, y si es nuevo laboreándolo de un año á otro; el abono en Mulaló, terreno arenisco se practica con el estiércol de res, y en las sierras con el de ovejas; la papa se siembra en surcos de ochenta á noventa centímetros de ancho, poniendo de dos á tres tubérculos que se tapan con el pié, con una cantidad de tierra de cuatro á cinco centímetros de alto, tambien se siembra tapándola con el arado que corre en este caso por medio surco haciendo rodar la tierra á sus costados sobre los tubérculos ya depuestos anteriormente. Despues de nacidas se les da una primer desyerba; mas tarde se da una labor que llaman *chigla* y consiste en remover la tierra con el arado; mas luego se carga tierra junto á los tallos llamándose esta operacion aporque. Los sitios mas elevados en la cordillera y colocados en la pendiente producen cosechas mas seguras, porque están ménos expuestos á la helada. Despues de la helada perjudican á la cosecha el granizo y la lancha de parte de los agentes atmosféricos y la larba de un insecto que devora bien las hojas y los tallos ó bien corroe los tubérculos. Lo que llaman lancha, es para mí una enfermedad desenvuelta á causa de los vicios de confeccion y distribucion de los abonos. Sin atender á las calidades físicas y químicas del terreno se emplean indistintamente y en cantidades desproporcionadas de donde viene ó la madurez incompleta de la planta que amarilea ántes de tiempo, ó una verdadera enfermedad que la mata ántes de haber formado los tubérculos y á esto llaman *lancha, llumbi ó gota serena.*

XXIV.

Despues de las papas se cultivan en pequeña escala, sobre todo en Salache, los tubérculos de la jicama (helianthus tuberosus), y es sensible que no se aumente este cultivo, porque los tubérculos del helianthus pueden servir de útil nutricion á las vacas lecheras, caballos, asnos y puercos, teniendo la ventaja, sobre las papas, de que aun los tallos de la planta pueden emplearse con el mismo objeto. Los tubérculos son muy sacalinos, y he obtenido de ellos fuertes cantidades de glucosa, por manera que para el engordado de animales es preferible á las papas. Ademas, soporta mejor los hielos, retoña despues de helada, no necesita de rotacion, y puede conservarse en el mismo terreno por muchos años sin necesidad de muchas siembras, sacando los tubérculos á medida que sean necesarios. Se producen tambien la zanahoria, la remolacha, el cabanos, el colinabo, la oca, el melloco, la mashua y el taso; bien que algunas de estas se cultivan por mera curiosidad, y otras como las cuatro últimas son propias de las altas regiones de la cordillera, mereciendo especialísima mencion lo oca, por constituir un alimento agradable y nutritivo. Se tiene costumbre de preferir el almidon de melloco para el uso de las convalecencias, así como el de los tubérculos de la achira que se denomina saga. En las regiones calientes se cultivan otras raices tuberculosas como el camote en grande escala, la sidrayota, la inta, la pigua y la papa chambo, constituyendo todas alientos sanos, nutritivos y agradables.

XXV.

Cereales.—El trigo, con sus dos variedades llamadas blanquillo y morocho, se cultiva en los terrenos arcillosos y de preferencia en la parroquia de Cusubamba que produce las calidades mas estimadas. La cebada, que es la semilla de cultivo mas extenso, por cuanto su harina se emplea generalmente como alimento. Hay tres variedades que se llaman comun, castellana y pelada. El maiz tambien de cultivo extenso y subdividido en variedades, ya relativamente á su duraz mayor con el nombre de morocho, ya llamándole tusilla cuando su espiga es delgada, ya por la forma de su grano y mayor cantidad de fécula, en chulpi y canguil, y finalmente por solo su color, en blanco, amarillo, azotado y negro.

XXVI.

Leguminosas.—Las que se cultivan en el frio son las habas, arbejas, fréjoles y lentejas, chochos y nunya. En lo caliente se produce tambien el maní muy grueso y de excelente calidad. Aunque no sea leguminosa citaré aquí la quinua, cuyas semillas se emplean como alimento despues de haberlas desaguado para privarlas del principio amargo que contienen.

XXVII.

Entre las plantas leguminosas propias para las praderas artificiales, se produce espontáneamente el trébol en los terrenos arcillosos y otra infinita variedad de plantas forrajeras, pero no se cultiva si no la lucerna ó alfalfa cuya produccion es perpetua en nuestros terrenos. Es verdad que el modo defectuoso de propagarla por estacas iba deteriorando las praderas, pero desde que se va propagando la siembra por semilla, todos los inconvenientes han desaparecido y los alfalfares están en perfecto estado de produccion. La alfalfa necesita aqui de riego y desyerbas continuadas y produce de tres á cuatro cortes al año, segun la mayor ó menor temperatura de los sitios.

XXVIII.

Plantas oleaginosas.—A la cabeza de esta clase de plantas debo citar el laurel de cuyas semillas, en la parroquia de Mulaló, se extrae la cera de laurel; producto notable porque convenientemente blanqueado con el agua de cloro, suministra bugías de excelente calidad. Se cultivan para extraer el aceite el nabo y el lino, siendo de sentirse que los tallos de esta última planta, cuya produccion es tan espontánea, se desperdicien empleándolos como combustible, sin aprovechar de sus fibras para tejidos. En las regiones calientes, y aun en las frias se produce espontáneamente la higuerilla ó risino; pero los habitantes no extraen el aceite medicinal que de él se saca, y rara vez se sirven de la semilla oleaginosa para el alumbrado, ensartando sus granos en una varita de madera que encienden como vela. Deberia aprovecharse de esta planta extrayendo el aceite para usos farmacéuticos y para la extraccion de la estearina. Se recoge la mostaza que nace en los campos para emplear únicamente el polvo de sus semillas en los sinapismos.

XXIX.

Plantas tintoriales.—El romerillo, el rumibarbas, el alizo, la guaranga, el quilloca spi, la yuquilla, el higuilun y el shanshi son las plantas tintoreales que se producen en la provincia. El romerillo sirve para el verde, el rumibarbas es un líquen ú orchilla que nace en la superficie de las piedras y produce un excelente tinte rojo oscuro ó café dando con el amoniaco y otros reactivos, análogos á la orchilla. La corteza del alizo, los tubérculos de la yuquilla y la madera del quillucaspi dan un color amarillo de cúrcuma de excelente apariencia. Las bayas de higuilun y shanshi producen un color azul malva y rojo y se puede obtener estractos que sirven para los ensayos químicos como el tornasol ó para hacer tintas de escribir muy apreciables.

(Continuará).

MINISTERIO DE HACIENDA.

3.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 22 de febrero de 1871.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo el honor de acompañar á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno, la lista de los pagarés de Aduana correspondientes á la primera quincena de este mes de febrero

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistéban.*

4.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 22 de febrero de 1871.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo el honor de acompañar á US. H. la cuenta que presenta el Administrador de Aduana á la Tesorería de Hacienda, correspondiente á la primera quincena del presente mes, para que US. H. se sirva ponerla al despacho de S. E. el Jefe del Estado.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistéban.*

CUENTA

que presenta el Administrador de Aduana al Tesorero de Hacienda, de la primera quincena del presente mes.

Ingreso.

Importacion la parte reducida á pagarés	13,022,-80	
Idem idem al contado	3,626,14	
Intereses		21,649,-94
Avaluacion		324,-31
Biblioteca de Quito		1,226,-52
Pisos		12,-18
Veinticinco por ciento		632,-54
Carretera de importacion de Quito		133,-30
Idem idem de Naranjal		1,455,-65
Idem de exportacion de Quito		437,-..
Colegio San Vicente		2,635,-35
Idem de niñas		383,-59
Idem de Naranjal		203,-05
Calles de Guayaquil		1,022,-63
Derecho de Malecon		514,-94
Exportacion lo que sigue:		
Quina	1,183,-24	
Cancho	1,718,-99	
Orchilla	232,-83	
Arqueo de un Buque	5,..	3,139,-06
		34,756,-98

Egreso

Incendios	843,-79
Contratistas del Mirallo	266,-37
Colegio San Vicente	783,-59
Idem de niñas ser. Tesorería	203,-05
Camino del Naranjal ser. Tesorería	437,-..
Calles de Guayaquil	1,022,-63
Derechos de Malecon	514,-94
Décima parte en depósito	1,784,-21
Pagarés al Tesoro	18,926,-35
Salido en favor del Tesoro incluseros la Carretera, Biblioteca de Quito y la amortizacion de moneda	12,418,-55
	34,756,-98

Aduana de Guayaquil, febrero 15 de 1871.

José T. Noboa.

Demostracion.

Vy de los pagarés al Tesoro sin intereses por solo importacion	16,064,-64	
Se deduce el 65 o|o para el Banco	10,442,-01	
Queda al Tesoro	5,622,-63	
Vy de la parte al contado	3,626,-14	
Se deduce el 1 o|o para Incendios	36,-26	
Se deduce el 65 o|o para el Banco	3,583,-94	
	2,329,-56	
Queda al Tesoro	1,254,-38	
Para el Banco por la parte de pagarés		10,442,-01
Id. id. id. al contado		2,329,-56
Total que corresponde al Banco en la presente quincena		12,771,-57

Aduana de Guayaquil, febrero 15 de 1871.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

5.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Pichincha.—Quito, á 1º de marzo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Con esta fecha, me dice el señor Leon Grivillera, lo que sigue:

"Conforme á la órden de US. he ido á la Escuela de cadetes para examinar la parte caida de la azotea de la casa chica y hacer el presupuesto aproximativo para la reconstruccion de aquella; pero atendiendo al estado sumamente ruinoso de toda la parte del edificio, sobre el cual debe descansar esta azotea, he opinado hacer un simple pasadizo de un metro de ancho en el sitio destruido, para conservar el tránsito de la cocina á la despensa, cuyo costo será de diez pesos, incluyendo en él la consolidacion de la azotea existente. Persuadido que un corredor nuevo costaria cien pesos para hacerlo, desde la cocina hasta la despensa, y que seria un gasto infructuoso, por la razon referida del mal estado del edificio, sometí al Supremo Gobierno el proyecto de hacer el pasadizo de tránsito, que consistirá en colocar dos soleras con cuartones y un enladrillado, y en reforzar el corredor existente con los materiales y útiles de la parte caida."

Lo trascribo á US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno y fines que haya lugar.

Dios guarde á US. H.—*Pablo Bustamante.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Seccion de obras públicas.—Quito, marzo 4 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

En vista del informe dado por el señor Leon Grivillera, con relacion á los reparos que demanda la casa de la Escuela práctica de cadetes, S. E. el Presidente de la República aprueba el que, segun la opinion del antedicho arquitecto, se proceda á construir un pasadizo para el tránsito de la despensa á la cocina, con el importe calculado de diez pesos.

Lo comunico á US. para el efecto consiguiente, en contestacion á su estimable oficio núm. 18, fecha 1º del presente.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

6.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, marzo 1º de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor Ministro:—En comunicacion de esta fecha y bajo el núm. 68, el Tesorero de la provincia dice lo siguiente:

"Consecuente con la disposicion del Supremo Gobierno comunicada á US. por el Ministerio de Hacienda, por su oficio de 14 de enero último, bajo el núm. 4, corroborada por el del 21 del citado enero, núm. 9, con la que ha llenado los deseos de esta tesorería, en ejercicio de la facultad concedida por dichas comunicaciones; propongo al señor Belisario Coronel, de conocida aptitud y honradez, como comisionado para hacer los pagos á los empleados en el trabajo de la carretera de esta provincia, en la brigada que se le designe, con la dotacion anual de ciento cincuenta pesos señalados por el Supremo Gobierno, entendiéndose sin perjuicio de los demás comisionados que viajan ocasionalmente á verificar los pagos, segun lo expresa el mismo Ministerio en su citado oficio núm. 9.—Dígnese US. trasmitirlo á S. E. el Presidente de la República, para que se digne igualmente aprobar este nombramiento y le confiera el correspondiente título.

Lo que trascribo á US. H. para los fines expresados en el oficio primero.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Larrea Checa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Seccion de obras públicas.—Quito, marzo 4 de 1871.

Señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

En virtud de la propuesta del señor Tesorero de Hacienda de esa provincia, comunicada en el estimable oficio de US, fecha 1.º del presente mes, núm. 32, encontrará US. adjunto el nombramiento del señor Belisario Coronel, para comisionado pagador de los empleados y obreros de la carretera de esa provincia. US. se servirá pasarlo al agraciado.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguiguren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, marzo 4 de 1871.

Señor Belisario Coronel.

Atendiendo á la recomendacion que de la honradez y aptitudes de U. hace el señor Tesorero de Hacienda de la provincia del Chimborazo, S. E. el Presidente de la República se ha servido nombrar á U. comisionado pagador de los empleados y obreros que trabajan en la carretera de dicha provincia, con la dotacion de ciento cincuenta pesos anuales.

Dios guarde á U.—*José Javier Eguiguren.*

7.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 1º de marzo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor Ministro: Por exigirlo urjentemente la obra de la carretera he mandado hacer los gastos siguientes: 1º ciento treinta y dos pesos seis y medio reales en la calza de esta barras y cien zapapicos, en esta forma; doscientos cincuenta de hierro á real la libra; ciento setenta y cinco libras de acero á real y medio la libra; setenta y cinco pesos por la hechura, es decir, cincuenta pesos por la calza de las barras á cuatro reales cada una y veinticinco pesos por los zapapicos:—2º treinta y tres pesos en la composicion de veintidos carretillas que se hallaban casi enteramente destruidas:—3º ocho pesos en la compra de cuatro árboles de capuli necesarios para leña y asar los ladrillos destinados á los puentes de las quebradas de Pulinqui y Tangupalá:—4º cuarenta y seis pesos tres reales en el pago de fletes de los burros que han transportado barro, boñiga y cal de Mocha á Chuquipogyo, lo mismo que de, un brigada para otra:—5º treinta y un pesos un real en la compra de treinta y ocho aparejos, cuatro cueros de res y cien costales necesarios para el servicio de la brigada de puentes:—6º diez pesos cuatro reales en el pago de la mesada de cuatro mulas pertenecientes á la carretera por el mes de febrero último: 7º diez y ocho pesos seis reales en el pago de fletes de los burros que han transportado barro y cal de Mocha á Chuquipogyo, lo mismo que de una brigada á otra en la semana del 20 al 25 de febrero último; y 8º cinco pesos en el flete de veinte borricos que han trasladado las herramientas desde la parroquia de Guamote hasta la ciudad de Riobamba.

Lo digo á US. H. para conocimiento y aprobacion del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Larrea Checa.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, marzo 4 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Contesto el estimable oficio de US, fecha 1º del presente mes, comunicándole que S. E. el Presidente de la República se ha servido aprobar los gastos ordenados por US. en los objetos siguientes:—Ciento treinta y dos pesos ochenta y un centavos en la calza de cien barras é igual número de zapapicos; treinta y tres pesos en la composicion de veintidos carretillas; ocho pesos en la compra de cuatro árboles de capuli; cuarenta y seis pesos treinta y siete centavos en el flete de bestias para trasportar materiales; treinta y un pesos doce y medio centavos en la compra de treinta y ocho aparejos, cuatro cueros de res y cien costales; diez pesos cincuenta centávos en la mesada por forraje para cuatro mulas; diez y ocho pesos setenta y cinco centavos en el flete de bestias para trasportar materiales

LISTA

de los pagarés de Aduana correspondientes á la primera quincena de febrero de 1871.

Vencimiento.	10. parte	Intereses	Tesorero	Totales.
Agost. 15	71,76	43,05	645,84	760,65
	63,..	37,80	567,01	667,81
	203,46	122,07	1831,19	2156,72
	147,00	88,56	1328,49	1564,05
	57,02	" "	513,22	570,24
	68,73	" "	618,59	687,32
	100,82	60,42	907,49	1068,73
	68,01	40,80	612,15	720,96
	190,16	114,09	1711,48	2015,73
	505,28	303,16	4547,52	5355,96
	101,47	" "	916,13	1017,92
	207,28	124,36	1865,53	2197,17
	1784,91	934,31	16064,64	18783,86
			934,31	
	1784,91	" "	16998,95	18783,86

Aduana de Guayaquil, febrero 15 de 1871.—*José T. Noboa.*

Vº Bº—*Vicente de Santistéban.*